



Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Medidas de contención para la xenofobia, el racismo y la discriminación en sectores más vulnerables

Moderadores: Laura Martínez & López Marcos Andrés

Tabla de Contenido

1. Carta de los Directores	2
2. Introducción al Comité	3
3. Introducción a Tema	4
4. Antecedentes del Tópico	5
5. Situación Actual	8
6. Posiciones	12
7. Posibles Soluciones	16
8. Lecturas Recomendadas	18
9. Referencias	19

Carta de los Directores

Es un placer darles la bienvenida a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Mi nombre es Laura Martínez, soy de Costa Rica y seré su presidenta en esta próxima conferencia. He estado participando en MUN durante 3 años, he sido varias veces mesa directiva y Secretaria General. Sé que de vez en cuando puede ser difícil hablar con personas desconocidas, así que quiero que sepan que estamos aquí para ayudarles con lo que necesiten. Los animo a que hagan una investigación a conciencia con el fin de obtener un debate efectivo, con soluciones prácticas y buena comunicación entre los delegados. Espero conocerlos a todos y cada uno de ustedes; les puedo asegurar que su desempeño en el debate será excelente y que todos dejarán GLOMUN 2020 como mejores delegados. No duden en enviarnos un correo electrónico si tienen alguna pregunta o contribución que consideren necesaria, antes y durante el evento, ya que nuestro propósito es facilitar este proceso de aprendizaje, y estaremos encantados de responder cualquier pregunta que pueda tener.

Cordialmente,

Laura Martínez
laumar.057@gmail.com

López Marcos Andrés
(correo)

Introducción al Comité

Los Estados Unidos, en ejercicio de su soberanía y en el marco de la Organización de Estados Unidos (OEA), adoptaron una serie de instrumentos internacionales que se han convertido en la base del sistema regional de promoción y protección de los derechos humanos, conocido como el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Este Sistema reconoce y define los derechos consagrados en esos instrumentos, asimismo, establece obligaciones tendientes a su promoción y protección. Del mismo modo, a través de este sistema se creará en dos órganos diseñados para su observación: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Sistema Interamericano se confirmó formalmente con la aprobación de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en 1948. Además, el Sistema cuenta con otros instrumentos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos; Protocolos y Convenciones sobre temas especializados, como la Convención para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otros; y los Reglamentos y Estatutos de sus órganos.

La Corte Interamericana es uno de los tres tribunales regionales de protección de los derechos humanos, específicamente con la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es aplicar e interpretar la Convención Americana. La Corte Interamericana ejerce una función contenciosa, dentro de la que se encuentra la resolución de casos contenciosos y el mecanismo de supervisión de sentencias; una función consultiva; y la función de dictar medidas provisionales (CIDH, s.f.).

La sede de la Corte Interamericana se encuentra en San José de Costa Rica. El 1 de julio de 1978 la Asamblea General de la OEA recomendó la aprobación del ofrecimiento formal del Gobierno de Costa Rica para que la sede de la Corte se estableciera en ese país. Esta decisión fue ratificada después de los Estados Partes en la Convención durante el Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, celebrado en noviembre de 1978 (CIDH, s.f.).

Introducción a Tema

La discriminación racial y la intolerancia relacionada son causas comunes de fuga y pueden amenazar la protección de los solicitantes de asilo y refugiados en las etapas posteriores del ciclo de desplazamiento. Pueden manifestarse a través del acceso restringido al asilo o afectar negativamente la calidad del asilo. A los inmigrantes y refugiados se les niega la igualdad de acceso a los servicios públicos, lo que los lleva a ser un blanco para actos de motivación racial. Lo que a menudo comienza como expresiones sutiles de aversión e intolerancia puede convertirse en discriminación institucionalizada, incitación al odio, abuso verbal y físico y, en última instancia, crímenes de odio. Los inmigrantes, refugiados, personas sin hogar y aquellos con mayores recursos son aquellos que pueden llegar a sufrir esta intolerancia más a menudo debido a sus desventajas sociales.

El racismo y la discriminación racial, directos e indirectos, de facto y de jure, producirá un diario, lo que dificultará el progreso y la causa de millones de personas en todos los países del mundo. Las mejoras duraderas para combatir la discriminación racial en el plano nacional voluntad política y un enfoque sostenido e integral, queden reflejados en las medidas que se complementen y refuercen mutuamente.

Los gobiernos deben garantizar que sus respuestas a la pandemia del COVID-19 no contribuyan a la xenofobia ya la discriminación racial, y deben erradicar la xenofobia en todas las políticas y mensajes públicos, dijo E. Tendayi Achiume, Relatora Especial sobre las formas modernas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (ACNUDH, 2020).

Antecedentes del Tópico

A lo largo de la historia y hasta la actualidad han existido grupos dominantes que se definen así mismos como superiores o con más legítimos derechos que aquellos a los que desvalorizan y excluyen. A primera vista, la palabra *raza* parece ser inofensiva, sobre todo en español. De manera figurativa puede significar cualquier categoría de personas o animales relacionados con ciertas características que los específicos, como "una raza de aventureros". De hecho, se trata en el fondo de un concepto de identidad, pero también de distinción y discriminación que se asocia fácilmente con características físicas, de facciones y tez (SciELO, 2000).

En cuanto al uso del color para procesos legítimos de discriminación existen antecedentes históricos específicos. En el segundo milenio antes de nuestra era, tribus indoeuropeas, los arios, invadieron el subcontinente indio y utilizaron el concepto de varna asociado con tintes de piel como una primera distinción testamentaria entre sacerdotes, guerreros, ciudadanos y labradores en general. Al surgir el sofisticado sistema de castas y subastas endógeno, el elemento cromático (melanina) otra vez simboliza significados políticos y sociales.

Posteriormente, desde finales del siglo XV, como producto del encuentro ibérico con esta realidad social en la India, se consolida el concepto y la palabra de casta (raza) presente en sus variantes en los idiomas europeos. Obviamente en cualquier discriminación y distinción racial se trata siempre también de relaciones de poder (SciELO, 2000). Esto ha generado mecanismos y sistemas institucionales de dominación, que, dentro del marco de género y clase, raza y etnicidad impiden la equidad en el acceso de grandes grupos poblacionales a los factores de desarrollo económico y social existentes.

El mayor desarrollo de la formulación de terminologías y estructuras ideológicas del concepto de raza toma lugar entre los siglos XVI y XVIII, que comprenden fases de descubrimiento, conquista y colonización de América por parte de las naciones europeas. En esa época, el colonialismo se convierte en la fuente principal de la formulación de ideas sobre las discriminaciones raciales. Esta es la misma percepción de la superioridad racial europea en contra de una supuesta inferioridad y salvajismo de los nativos de América. Así se inician los procesos históricos y sociales de construcción de imágenes culturales discriminatorias entre conquistados y conquistadores (Said 1993 en Hopenhayn & Bello 2001).

El establecimiento del racismo en Europa, según explican Bello & Rangel (2000) recorre varios puntos de inflexión durante el siglo XIX, sobre estos se edifica el futuro postulado político de la “raza predominante” hasta finales de la Segunda Guerra Mundial. En esta época del siglo XIX, el “racismo científico” alcanza un nivel máximo con la prédica de las teorías evolutivas de Darwin sobre las especies. En forma contradictoria, paralelamente a este marco teórico e intelectual que defiende las ideas de razas inferiores y superiores o con distintos grados de evolución, comienza la desaparición de la esclavitud. Pero este abolicionismo toma fuerza por efectos del capitalismo industrial, por necesidades de mano de obra asalariada, y no por una argumentación en las ideas sobre igualdad social y racial. En forma opuesta, la desaparición de la esclavitud (mediados del siglo XIX) y el desarrollo a la par del “darwinismo social” permitieron que la idea de inferioridad racial siguiera prevaleciente. De esta manera, el fin de la esclavitud no garantizó la igualdad racial.

“El 21 de marzo de 1960 es un día histórico para la humanidad pues sentó el precedente del impacto que tiene la discriminación racial en la sociedad. Fue precisamente ese día, cuando la policía abrió fuego y mató a 69 personas en una manifestación pacífica contra las leyes de pases del apartheid que se realizaba en Sharpeville, Sudáfrica. El recuerdo de ese acontecimiento llevó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a proclamar “El Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial” el cual se conmemora el 21 de marzo de cada año, desde 1966” (OIM, 2020).

El apartheid fue el sistema de segregación racial ocurrido en Sudáfrica y Namibia, el cual existió hasta 1992. Este sistema consistió en separar a las personas según su grupo racial, en ese momento, raza blanca y afrodescendientes. De esta manera, las personas denominadas blancas tienen acceso a derechos y se prohíben el relacionamiento entre blancos y negros. El objetivo del apartheid era conservar el poder, que en el caso de Sudáfrica y Namibia era minoría blanca (21% de la población), que en otras condiciones perdieron su posición de privilegio. Cabe resaltar que antes de la victoria del Partido Nacional en 1948 los negros afectados votar, pero con restricciones (OIM, 2020).

La prohibición de la discriminación racial está consagrada en todos los instrumentos internacionales fundamentales de los derechos humanos y las obligaciones obligatorias en los Estados Unidos y les encomienda la erradicación de la discriminación en las esferas públicas y

privadas. En 2001, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexiones de Intolerancia produjeron la agenda más autorizada y completa para la lucha contra estos flagelos: la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La Conferencia de Examen de Durban de 2009 y la conmemoración del décimo aniversario de la Conferencia Mundial contra el Racismo dos años más tarde demostraron un compromiso renovado con la igualdad racial.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en junio de 1993 llevó a cabo un amplio examen de los progresos realizados desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, y el tráfico de determinar los obstáculos a nuevos progresos y la manera de superarlos . Por lo tanto, en la Conferencia de Viena se examina minuciosamente los conceptos y los mecanismos, así como muchas propuestas de nuevos enfoques de la promoción y la protección de los derechos humanos. El documento aprobado en la Conferencia, la Declaración y el Programa de Acción de Viena, fue especialmente importante debido a su amplitud y su aprobación por consenso. Se formulan muchas recomendaciones a los Estados y otros miembros de la comunidad internacional sobre las medidas que se requieren adoptar para impulsar la promoción y la protección de los derechos humanos.

En la Conferencia Mundial contra el Racismo, los Estados declararon que la lucha contra el racismo es una prioridad internacional para todos los países en este tercer milenio. Según la información de que dispone el ACNUDH, muchos Estados están aprobando aviones nacionales de acción contra la discriminación racial y varios ya los están aplicando

Situación Actual

Las expresiones de racismo y xenofobia relacionadas con el COVID-19 en plataformas digitales han incluido acoso, discurso de odio, proliferación de estereotipos discriminatorios y teorías de conspiración. No es sorprendente que los líderes que intentan atribuir COVID-19 a ciertos grupos nacionales o étnicos sean los mismos líderes populistas nacionalistas que han convertido la retórica racista y xenófoba en el centro de sus plataformas políticas. Las respuestas políticas al brote de COVID-19 que estigmatizan, excluyen y hacen que ciertas poblaciones sean más vulnerables a la violencia son inexcusables, inconcebibles e inconsistentes con las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos (ACNUDH, 2020). El 8 de mayo de 2020, el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, dijo que “la pandemia sigue desatando una oleada de odio y xenofobia, buscando chivos expiatorios y fomentando el miedo” e instó a los gobiernos a “actuar ahora para fortalecer la inmunidad de nuestras sociedades contra el virus del odio”.

Desde el estallido de la pandemia, las personas asiáticas y de ascendencia asiática han sido blanco de lenguaje despectivo en los medios de comunicación y las declaraciones de los políticos, así como en las plataformas de redes sociales, donde el discurso de odio relacionado con el COVID-19 también parece haber propagado ampliamente. El uso del término "virus chino" por parte del presidente de EE. UU., Donald Trump, y el uso de "virus de Wuhan" por parte del secretario de Estado Mike Pompeo pueden tener alentado el uso del discurso de odio en EE. UU (HRW, 2020).

En Italia, el grupo de la sociedad civil *Lunaria* ha recopilado desde febrero más de cincuenta denuncias y noticias en los medios sobre agresiones, insultos, acoso y discriminación contra personas de ascendencia asiática. Organizaciones de derechos humanos y otros grupos en Francia, Australia y Rusia también han reportado ataques y casos de acoso a personas de ascendencia asiática en relación con el COVID-19.

Varios partidos y grupos políticos, en países como Estados Unidos, el Reino Unido, Italia, España, Grecia, Francia y Alemania también han aprovechado la crisis del COVID-19 para impulsar teorías de conspiración contra inmigrantes, un favor de la supremacía blanca, ultra nacionalistas, antisemitas y xenófobas que demonizan a refugiados, extranjeros, personas destacadas y líderes políticos (HRW, 2020).

En África se han reportado incidentes de discriminación y ataques contra personas asiáticas acusadas de ser portadoras de coronavirus, así como extranjeros en general, en Kenia, Etiopía y Sudáfrica. En Brasil, los medios de comunicación han informado sobre casos de hostigamiento y rechazo a personas de origen asiático. En todo Oriente Medio, la retórica racista persistente en el discurso público contra los trabajadores extranjeros se intensificó después de que tuvieran lugar varios brotes de COVID-19 en áreas segregadas densamente pobladas por trabajadores extranjeros, la mayoría de los cuales son asiáticos. También se han reportado casos de discriminación contra personas chinas en Corea del Sur, Japón e Indonesia.

La discriminación no se ha limitado a las personas asiáticas o de origen asiático. En India y Sri Lanka, donde los líderes han hecho poco para contener la creciente discriminación contra los musulmanes de los últimos años, se han reportado numerosos ataques e incidentes de discriminación aparentemente relacionados con el COVID-19 contra personas musulmanas. En Myanmar, los líderes ultranacionalistas han utilizado la pandemia para justificar las amenazas y el discurso de odio contra los musulmanes (HRW, 2020).

“Si bien algunos países han avanzado mucho en su camino hacia una mayor igualdad de género, la discriminación contra las mujeres y las niñas sigue existiendo en todos los rincones del globo. Entrecruzada con otras formas de discriminación basadas, por ejemplo, en los ingresos, la raza, la etnia, la discapacidad, la orientación sexual o la identidad de género, las violaciones de estos derechos afectan desproporcionadamente a las mujeres y las niñas. A la larga, la desigualdad de género mina la salud y el bienestar de todo el mundo. En muchos países siguen en vigor las leyes que discriminan a las mujeres y a las niñas, mientras la legislación para reconocer los derechos básicos de las mujeres y protegerlas del daño y el tratamiento desigual está lejos de convertirse en norma” (ONUSIDA, 2020)

La muerte de George Floyd bajo custodia policial el 25 de mayo desató una oleada de ira pública sobre la forma en que se vigila a los afrodescendientes que habitan en Estados Unidos. Asimismo, provocó una conversación más profunda sobre la forma en que experimentan todos los aspectos de la vida moderna, ya sea una representación insuficiente en las tasas de logro universitario o una representación excesiva en las hospitalizaciones de COVID-19.

La extensa investigación académica y los datos recopilados por el gobierno federal y los investigadores han documentado numerosas formas en que los afroamericanos experimentan la

vida en los Estados Unidos de manera diferente a sus contrapartes blancas. En Estados Unidos los afroamericanos siguen sufriendo el terror.

"Exactamente 99 años después de la masacre de Tulsa, cuando se produjo una matanza de personas de ascendencia africana y una gran pérdida de vidas, la destrucción de bienes y la pérdida de riqueza en 'Black Wall Street' -la comunidad afroamericana más boyante de la época, los afroamericanos continúan sufriendo el terror racial mediante la violencia auspiciada por el Estado y organizada en el ámbito privado ", dijeron los expertos.

"Condenamos enérgicamente los asesinatos de Ahmaud Arbery, Breonna Taylor y George Floyd, y pedimos una reforma del sistema y justicia. Los últimos videos que vieron la luz pública donde se ve a hombres blancos persiguiendo, acorralando y ejecutando un joven que corría haciendo ejercicio , muestran un oficial arrodillado y cargando todo su peso sobre el cuello de un hombre durante ocho minutos, sacuden la conciencia y suscita el mismo terror que buscaban provocar los linchamientos en los Estados Unidos ", dijeron los expertos. "Dado el historial de impunidad de violencia racial de esta índole en los Estados Unidos, los afroamericanos tienen buenas razones para temer por sus vidas", añaden (ONU, 2020).

Se llama racismo "sistémico" debido a que es un sistema en el que las políticas públicas, las prácticas institucionales, las representaciones culturales y otras normas funcionan de varias maneras, a menudo reforzadoras, para perpetuar la inequidad de los grupos raciales. Identifica las dimensiones de nuestra historia y cultura que han permitido que los privilegios asociados con la "blancura" y las desventajas asociadas con el "color" perduren y se adapten con el tiempo. El racismo estructural no es algo que algunas personas o instituciones eligen practicar. En cambio, ha sido una característica de los sistemas sociales, económicos y políticos en los que todos existimos. Las recientes protestas de *Black Lives Matter* alcanzaron su punto máximo el 6 de junio, cuando medio millón de personas acudieron a casi 550 lugares en todo Estados Unidos.

Varios Estados están preparando o aplicando planos nacionales de acción contra la discriminación racial. Sus experiencias positivas en lograr cambios para las víctimas del racismo que sufren esos aviones nacionales de acción pueden ser un mecanismo eficaz para combatir la discriminación racial.

“En concreto, en el artículo 12 de la Declaración sobre la Prevención del Genocidio, aprobado el 11 de marzo de 2005 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, se "insta a la

comunidad internacional para examinar la necesidad de lograr una amplia comprensión de las dimensiones del genocidio, incluido en el contexto de situaciones de globalización económica que afecta adversamente a las comunidades desfavorecidas, en particular los pueblos indígenas ". Esto indica claramente un reconocimiento de los complejos factores que facilitan las prácticas discriminatorias conducentes al genocidio. Conviene señalar que, aunque el genocidio no siempre guarda relación directa con la discriminación racial, ambos suelen estar interrelacionados, como se desprende del informe de la Comisión Internacional de Investigación para Darfur presentado en 2005 al Secretario General. La Comisión que es el genocidio se ve con frecuencia facilitado y apoyado por leyes y prácticas discriminatorias o por la falta de un respeto efectivo del principio de igualdad de todas las personas, con independencia de la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico. Habida cuenta de que en la Convención se exhorta a los Estados a prohibir la discriminación racial y promulgar la legislación que protege a los ciudadanos, es evidente que cabe vincular las actividades genocidas con las violaciones de los derechos humanos por el Gobierno” (ONU, 2020).

Posiciones

Estados Unidos de América

Los incidentes contra personas asiáticas han continuado en EE. UU. desde el estallido de la pandemia de COVID-19: en febrero y marzo numerosas noticias informaron sobre ataques y discriminación relacionados con el coronavirus. A fines de abril, una coalición de grupos asiático-estadounidenses que habían creado un centro de denuncias llamado STOP AAPI HATE dijo haber recibido casi 1.500 denuncias de incidentes de racismo, discurso de odio, discriminación y ataques físicos contra asiáticos y estadounidenses de origen asiático (HRW, 2020). A pesar de que a multas de marzo Trump dejó de usar el término y publicó un tuit en el que expresaba su apoyo a "nuestra comunidad asiática-estadounidense", no ha tomado ninguna medida gubernamental específica para la protección de las personas asiáticas y de ascendencia asiática

A medida que continúan las manifestaciones en todo el país para protestar por la muerte de George Floyd, un hombre negro asesinado mientras estaba bajo custodia policial de Minneapolis, los estadounidenses ven las protestas como una reacción a la muerte de Floyd y una expresión de frustración por cuestiones de larga data. La mayoría de los adultos dicen que las tensiones entre los negros y la policía y las preocupaciones sobre el tratamiento de los negros en los Estados Unidos, además de la ira por la muerte de Floyd, han contribuido en gran medida a las protestas, según una nueva encuesta del Centro de Investigación Pew.

Rusia

Aproximadamente el 20 de febrero, después de que Rusia prohibiera la entrada al país a los ciudadanos chinos, la compañía estatal de transporte *Mosgortrans* comenzó a ordenar a los conductores de transporte público en Moscú que informaran a los pasajeros chinos a la policía. El personal solicitó a muchos pasajeros percibidos como asiáticos que mostraran su identificación y el número de su pase de metro para hacer un seguimiento de sus desplazamientos. La embajada china envió una carta al gobierno de Moscú el 24 de febrero para pedir medidas para detener con esta práctica discriminatoria. Durante la última semana de febrero, mucho antes de que Moscú

fuera puesta en cuarentena, la policía llevó a cabo redadas en varios lugares para localizar a ciudadanos chinos y forzarlos al confinamiento, afectados de sus históricos de viaje (HRW, 2020).

Reino Unido

A principios de mayo, Sky News informó que los datos que había obtenido a través de solicitudes bajo la Ley de Libertad de Información a varios cuerpos de policía regionales del Reino Unido revelaron al menos 267 crímenes de odio contra personas asiáticas registrados en todo el país entre enero y marzo. En muchas jurisdicciones, las cifras de los primeros tres meses de 2020 fueron más altas que el total de todo 2018 o 2019. Las cifras de la Policía de Transporte Británica entre enero y marzo, por ejemplo, muestran cómo los incidentes de delitos de odio contra las personas asiáticas coinciden con el número total de denuncias durante todo 2019 (HRW, 2020).

Francia

Después del asesinato de Floyd, se han propagado reflexiones angustiantes sobre la raza mucho más allá de Estados Unidos. En Francia, han detonado un ajuste de cuentas inesperado en un país que desde hace mucho tiempo ha buscado la justicia social por medio de un compromiso con ideales universales como la igualdad y el secularismo, bajo el argumento de que un enfrentamiento en la diversidad, la etnicidad o la raza podría socavar la unidad y el tejido social. En el pasado, se había rechazado por completo que podría percibirse como un desafío a los ideales franceses: como el uso de pañuelos musulmanes en la cabeza, un fenómeno que algunas personas ven como una amenaza para el secularismo francés. Los políticos tradicionales, tanto de la izquierda como de la derecha, se siguen oponiendo con ferocidad a lo que perciben como una amenaza para su cosmovisión que se inspiró en el modelo estadounidense.

España

A petición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el informe 'Crisis sanitaria COVID-19: racismo y xenofobia durante el estado de alarma' forma parte de una iniciativa global de recogida de datos desagregados con el objetivo de visibilizar el impacto

de las medidas de confinamiento sobre las minorías étnico-raciales vulnerables, el racismo estructural e institucional en España. Del total de víctimas, las personas negras y afrodescendientes (32%) fueron las más afectadas, seguidas por arabo-musulmanas (30%), gitanas (25%) y latinas (8%). De ellas, un 70% afirma haber sufrido una parada por perfil racial además de ser objeto de brutalidad policial tras ser identificadas, expone el documento.

Brasil

Ubicado en el extremo norte de la ciudad más populosa de América, la barriada encabezada por el número de decesos por COVID-19, con más de 200 muertos y, al lado de otros cinco humildes distritos, concentrados en un 30% del total de fallecidos registrados en la capital paulista, zona cero de la enfermedad en Brasil. Una realidad que expone el abismo social en Brasil, donde los afrodescendientes, un poco más del 50% de la población brasileña, son los más golpeados por la pobreza. "El coronavirus solo vino para potenciar un problema que ya existe hace décadas. Brasilandia siempre tuvo problemas en materia de salud pública y siempre sufrió con la ausencia del Estado", informó Efe el presidente de la Asociación de Residentes de Brasilandia, Cláudio Rodrigues Melo (EFE, 2020).

Canadá

Miles de manifestantes salieron a las calles de Montreal para denunciar la categorización racial y la brutalidad policial en Canadá y Estados Unidos. Incluso la policía de la ciudad, al tuitear un llamado a una manifestación pacífica, comentó sobre los eventos relacionados con la participación de las fuerzas de seguridad en el homicidio de Floyd, de 46 años, como anunció el lunes el examinador médico del condado de Minnesota. "Tanto la acción tomada como la inacción de los testigos presentes van en contra de los valores de nuestra organización", tuiteó la policía de Montreal. "Respetamos los derechos y la necesidad de todos de hablar en contra de este tipo de violencia y estaremos a su lado para garantizar su seguridad". Pero unas tres horas después de que la marcha pacífica y la concentración terminaran en la provincia de la ciudad más grande de Quebec, las tensiones estallaron cuando la gente arrojó piedras y proyectiles contra la policía, que respondió con gas pimienta y gases lacrimógenos.

México

"Acusar al país del norte como racista es parte de nuestro ADN nacionalista que viene desde que perdimos la mitad del territorio mexicano. Es como decir: 'Sí, lo perdimos, pero mira que racistas son ellos", enunciaron Emiko Saldívar Tanaka, cofundadora del Colectivo para Eliminar el Racismo en México (COPERA). Cabe destacar que de la población de México un 64,6% de personas en México se considera de piel morena, 54,8% afirma que se les insulta por el color de piel y un 15% considera que sus derechos son violentados por el color de piel.

Posibles Soluciones

Se deben de comenzar a crear campañas de concientización y tanto gobiernos como empresas privadas deben de tomar acciones para reducir el racismo, xenofobia y la discriminación racial en general. Si se quiere elaborar un plan nacional de acción contra la discriminación racial es importante determinar si se cumplen las condiciones que facilitan la adopción efectiva de dicho plan. La voluntad política es sumamente importante para llevar a cabo cualquier proyecto, siguiendo esa misma línea de ideas, la intención de elaborar el plan debe comunicarse pública y eficazmente a los organismos públicos competentes, así como a los principales grupos interesados, como el poder judicial, las ONG y las instituciones académicas y educativas. También es esencial obtener una financiación suficiente para todas las etapas de la elaboración de cualquier plan que se establezca.

Adoptar las medidas normativas, políticas, procedimientos y prácticas adecuadas para controlar que los ciudadanos no incurran en ningún acto o práctica de violencia o discriminación racial, por origen étnico o nacional, directa o indirecta, o intolerancia. Algunas de las medidas recomendadas son la investigación efectiva de los casos y la aplicación efectiva de un régimen de medidas; formación y otras medidas para combatir actos o discursos en el nivel institucional que tienda a atacar, estigmatizar o estereotipar a este colectivo; protocolo de identificación policial conforme a los estándares internacionales de Derechos Humanos, incluyendo medidas de prohibición, prevención y control de los perfiles étnicos / basado en el sesgo; medidas para favorecer el acceso de personas pertenecientes a minorías étnicas (pueblo gitano, afrodescendientes, nacionalizadas, etc.) al empleo municipal y al de las entidades de gestión indirecta, así como la inclusión de cláusulas antidiscriminatorias en la contratación de suministros y servicios.

Es importante tener en mente el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) es el cuerpo de expertos independientes que monitorea la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial por parte de sus Estados partes.

Todos los Estados partes están obligados a presentar informes periódicos al Comité sobre cómo se aplican los derechos. Los estados deben informar inicialmente un año después de adherirse a la Convención y luego cada dos años. El Comité examina cada informe y dirige sus inquietudes y

recomendaciones al Estado parte en forma de "observaciones finales". Además del procedimiento de presentación de informes, la Convención establece otros tres mecanismos a través de los cuales el Comité realiza sus funciones de supervisión: el procedimiento de alerta temprana, el examen de las quejas interestatales y el examen de las quejas individuales (OHCHR, 2012).

Aparte de el CERD existen otros instrumentos internacionales con intenciones similares promovidas desde la ONU y la UNESCO como son: la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (ONU, 1981), la Convención sobre la eliminación de todas Las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979), La Convención sobre los derechos del niño (ONU, 1989) y La Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales (UNESCO, 1978)

Para combatir el racismo se tiene que hacer un esfuerzo conjunto entre políticas públicas que buscan el reconocimiento la redistribución las cuotas afirmativas todo eso debe continuar debe de haber una revisión de todos los contenidos educativos para tratar de mitigar esta forma de ignorancia que tiene secuelas, costos muy altos y que es el principal generador de la gran desigualdad socioeconómica que existe en diversos países.

Como previamente mencionado una de las posibles soluciones es mediante los sistemas educativos de cada país. Difícilmente puede ponerse en duda la capacidad de la educación para engendrar las virtudes ciudadanas, pero no sólo para engendrarlas, sino también para cultivarlas y fomentar las en la conducta y en los hábitos de los ciudadanos que reciben su influencia (Gutman, 2001). La sociedad civil tiene la capacidad de enseñar muchas virtudes cívicas, pero no hay garantía de esta sociedad en sus diversas formas de organización pueda cultivar virtudes como la tolerancia y la no discriminación. Es decir, en el terreno de la educación escolarizada, la enseñanza de la tolerancia y la no discriminación es insuficiente, mientras que no hay trascienda el nivel puramente conceptual. Dicho, en otros términos, esto significa que las virtudes cívicas antes referidas necesitan ser ejercitados de manera práctica para poder anclarlas en las conductas y en los hábitos de los ciudadanos en formación. De otro modo los resultados serán limitados e insuficientes.

La implementación de Políticas Públicas Inclusivas llegaría a tener un gran beneficio en los distintos países. Estas son políticas que favorecen la potenciación de las capacidades de las personas y la cohesión social, especialmente procurando la incorporación de los colectivos o grupos en riesgo social o aquellos de mayor vulnerabilidad. Dentro de las políticas públicas

inclusivas universales se encuentran derechos como la educación, la salud y el trabajo. Cada una de ellas se caracteriza por promover servicios públicos a la población, que cada uno goza de ellos sin distinción. Algunas características de las políticas públicas inclusivas son que: denotan acción, medios y fines. El concepto implica cambios en las situaciones, sistemas, prácticas y comportamientos. Las políticas públicas tienen valor en tanto que la sociedad esté convencida de que la ejecución de una(s) política(s) puede causar un cambio deseable. Justificación para el desarrollo y uso de instituciones y grupos sociales que afectan la distribución de los recursos, posición social y poder entre individuos y grupos en una sociedad. Así, la política social se interesa tanto en los valores y principios que gobiernan la distribución, como en sus resultados (Montiel, 2014).

Lecturas Recomendadas

CIDH. (2019). *CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS N° 14: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN*.

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo14.pdf>

Gal, S. (2020). *6 simple charts to show friends and family who aren't convinced racism is still a problem in América*. <https://www.businessinsider.com/us-systemic-racism-in-charts-graphs-data-2020-6#black-americans-are-underrepresented-in-high-paying-jobs-3>

Light. (s.f.). *Rising Levels of Hate Speech & Online Toxicity During This Time of Crisis*.

https://light.com/Toxicity_during_coronavirus_Report-Light.pdf

OHCHR. (2014). *ELABORACIÓN DE PLANES NACIONALES DE ACCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL*. [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-03_sp.pdf)

[03_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-03_sp.pdf)

OIM. (2020). *Racismo y discriminación: su origen y cómo se reproduce en la sociedad*.
<https://colombia.iom.int/news/racismo-y-discriminaci%C3%B3n-su-origen-y-c%C3%B3mo-se-reproduce-en-la-sociedad>

SciELO. (2007). El racismo y las tres formas básicas de combatirlo.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102007000200006

Referencias

ACNUDH. (2020). *Los estados deben tomar medidas contra las expresiones de xenofobia relacionadas con el COVID-19, dice experta de la ONU*.
<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25739&LangID=S>

CIDH. (s.f.). *¿Qué es la Corte IDH?* https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

Decide.Madrid. (2016). *Medidas para evitar discriminación racial o por origen étnico o nacional*. <https://decide.madrid.es/proposals/13830-medidas-para-evitar-discriminacion-racial-o-por-origen-etnico-o-nacional>

EFE. (2020). *Brasilandia, donde la discriminación racial y el COVID-19 van de la mano*.
<https://www.efe.com/efe/america/sociedad/brasilandia-donde-la-discriminacion-racial-y-el-covid-19-van-de-mano/20000013-4262217>

Gonzales, M. (2020). *Racismo en México: cómo la muerte de George Floyd desató en el país un debate "del que nadie quiere hablar"*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52931479>

Hopenhayn, Martín & Bello, Alvaro.2001. *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*. CEPAL - SERIE Políticas sociales. Publicación de las Naciones Unidas. ISBN: 92-1-321849-4.

HRW. (2020). *El COVID-19 aumenta la xenofobia y el racismo contra los asiáticos en todo el mundo*. <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/12/el-covid-19-aumenta-la-xenofobia-y-el-racismo-contra-los-asiaticos-en-todo-el-mundo>

Montiel, L. (2014). *Bachillerato Cívica*.

<https://bachilleratocivica.blogspot.com/2014/07/politicas-publicas-inclusivas.html>

OHCHR. (2012). *Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial*.

<https://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/index.htm>

Onishi, N. (2020). *Francia y el racismo: Las protestas de George Floyd inspiraron un debate en el país europeo*. <https://www.nytimes.com/es/2020/06/20/espanol/mundo/protestas-racismo-francia.html>

ONUSIDA. (2020). *CERO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS*.

https://www.unaids.org/es/2020_ZDD_campaign

SciELO. (2000). *Los procesos del racismo*.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2000000200003

UNESCO. (2020). *#StopRacismo: La campaña anti-racismo de Barcelona en medio de la crisis del #Covid19*. <https://es.unesco.org/news/stopracismo-campana-anti-racismo-barcelona-medio-crisis-del-covid19>